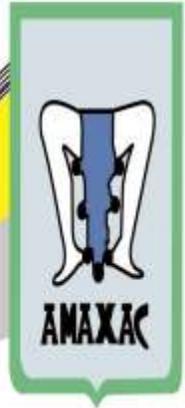


*Municipio de Amaxac de Guerrero*

*H. Ayuntamiento 2014 - 2016.*

*Juntos por un cambio verdadero...*



***PLAN MUNICIPAL  
DE  
DESARROLLO,  
2014 – 2016.***

## *Índice*

<b>Presentación.</b>	5
<b>Marco jurídico.</b>	6
<b>Características del municipio de Amaxac de Guerrero.</b>	8
<b>Filosofía de Gobierno: Misión, Visión, Valores y Objetivo General.</b>	11
<b>A. Estrategia Municipal de desarrollo.</b>	12
<b>Eje 1, Gobierno incluyente y transparente.</b>	13
Vertiente 1, Administración Municipal.	14
Vertiente 2, Finanzas públicas.	15
Vertiente 3, Rendición de cuentas.	16
Vertiente 4, Gestión y desarrollo social.	16
<b>Eje 2, Fortalecimiento de la seguridad pública y reglamentación municipal.</b>	17
Vertiente 1, Administración de la seguridad pública.	18
Vertiente 2, Cuerpo de seguridad.	19
Vertiente 3, Equipamiento de seguridad pública.	21
Vertiente 4, Vialidad.	22
Vertiente 5, Protección civil.	22
<b>Eje 3, Desarrollo social y salud comunitaria.</b>	23
Vertiente 1, Deporte.	24
Vertiente 2, Cultura.	25
Vertiente 3, Desarrollo integral de la familia.	27
Vertiente 4, Adultos mayores.	28

Vertiente 5, Desarrollo integral de la mujer.	29
Vertiente 6, Jóvenes y su desarrollo integral.	30
Vertiente 7, Salud.	32
Vertiente 8, Educación.	33
<b>Eje 4, Mantenimiento urbano y protección al medio ambiente.</b>	<b>35</b>
Vertiente 1, Planeación urbana.	36
Vertiente 2, Obra pública.	36
Vertiente 3, Servicios públicos.	38
Vertiente 4, Tianguis y comercio informal.	39
Vertiente 5, Panteones.	39
Vertiente 6, Agua potable y alcantarillado.	40
Vertiente 7, Alumbrado público.	40
Vertiente 8, Bacheo.	41
Vertiente 9, Ecología.	41
<b>B. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.</b>	<b>42</b>

## *Presentación.*

El presente plan municipal de desarrollo de Amaxac de Guerrero 2014-2016, es producto de la visión y objetivos comunes de ciudadanos, organizaciones y autoridades municipales.

Este se basa en las demandas de la ciudadanía recabadas en el proceso de campaña, en un diagnóstico de la situación actual en todas sus vertientes como salud, infraestructura, seguridad, entre otras y en propuestas hechas por la administración entrante.

El plan municipal de desarrollo se formuló en base a necesidades prioritarias del municipio y en el que para su atención se presentan proyectos específicos que atienden y solucionan las demandas de la población así como previenen requerimientos a corto, mediano y largo plazo de los habitantes de Amaxac de Guerrero.

Este plan contiene la visión estratégica de lo que se desea alcanzar así tan bien el “como” hacerlo.

Es un instrumento que guiará a la administración entrante durante los próximos tres años, establece los ejes rectores del desarrollo, las estrategias y acciones que se habrán de emprender con la participación comprometida del ayuntamiento, de los ciudadanos y de las diferentes organizaciones interesadas en su aplicación.

El plan es un documento general que marca las grandes líneas de acción de las cuales se desprenderán los programas, proyectos, estrategias y líneas acción específicos que llevará acabo la administración municipal 2014-2016.

Este es un documento que independientemente de que por Ley se debe de cumplir, es un compromiso claro y específico de trabajo que regidores y un servidor asumimos con responsabilidad para su efectivo cumplimiento.

Es un instrumento flexible y ajustable tomando en cuenta las variables existentes en un contexto de una realidad cambiante. Este se debe adaptar de acuerdo a las condiciones y demandas sociales prevalecientes en un momento dado y está sujeto a un proceso continuo de evaluación y actualización.

El presente plan es un instrumento abierto, ciudadano, que cimentará las bases de un cambio verdadero.

**Carlos Luna Vázquez**  
**Presidente Constitucional del**  
**Municipio de Amaxac de Guerrero,**  
**Estado de Tlaxcala.**

## ***Marco jurídico.***

El plan municipal de desarrollo de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, para el periodo constitucional 2014-2016 se fundamenta en los siguientes documentos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Planeación Estatal.
3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
4. Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
5. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

### ***1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

El Plan cumple con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que se aplica lo que se indica en los artículos 25, 26 y 115 del mencionado documento. En su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia carta magna.

El Artículo 25 señala de igual manera que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha constitución.

El Artículo 26 de la citada norma, refiere que el Estado organizará un sistema de planeación participativa del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Refiere de igual manera que los fines del proyecto nacional contenidos en la propia constitución determinarán los objetivos de la planeación, la cual será democrática; y que mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, mismo al que deberán sujetarse obligatoriamente los programas de las dependencias de la administración pública federal.

La Fracción V, incisos a y c del Artículo 115 Constitucional, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; así como a participar en la formación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## ***2. Ley de planeación.***

La Ley de Planeación, en su Artículo 2, señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como el Artículo 3ro. de la citada Ley, define a la planeación nacional del desarrollo, como la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. en cuanto a la coordinación como forma de ejecución del Plan Nacional, el diverso 33 establece que el ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## ***3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.***

En el Artículo 99, se menciona que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. El Plan Municipal orientará y direccionará las actividades económicas; tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social, con proyección a corto y largo plazo.

En el Artículo 100 del citado documento orienta para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente a las marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

## ***4. Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.***

La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala contempla en su artículo 92 que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento. Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por él mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

## ***5. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.***

El Código Financiero en el título décimo, en sus capítulo I y II, refiere que la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo (Art. 246). Así también determina, las instancias encargadas de la elaboración del plan de desarrollo y su aprobación (Art.247, 248, 249,250 y 256) y publicación (art. 252 y 253).



## *Características del Municipio de Amaxac de Guerrero.*

Amaxac de Guerrero es uno de los 60 municipios que conforman el Estado de Tlaxcala, los datos históricos del municipio indican que los primeros pobladores se asentaron en esta región en el 1800 a. C. En documentos se señala que la población de Amaxac de Guerrero fue fundada el 8 de marzo de 1521, siendo el 22 de mayo de 1902 cuando se crea oficialmente el municipio de Amaxac de Guerrero.

### *Localización.*

El municipio de Amaxac de Guerrero se encuentra ubicado en el altiplano central mexicano a 2,300 metros sobre el nivel del mar; se encuentra situado en el eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 21 minutos latitud norte y 98 grados 10 minutos longitud oeste.

El municipio está localizado en el centro del Estado, colinda al norte con los municipios de Santa María Atlihuetzia; al sur con Contla de Juan Cuamatzi; al este con Santa Cruz Tlaxcala y al oeste con San Lucas Tlacoachcalco.

### *Extensión territorial.*

El municipio de Amaxac de Guerrero comprende una superficie de 12.870 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.31 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4,060.923 kilómetros cuadrados., datos del instituto nacional de estadística, geografía e informática INEGI.

### *Orografía.*

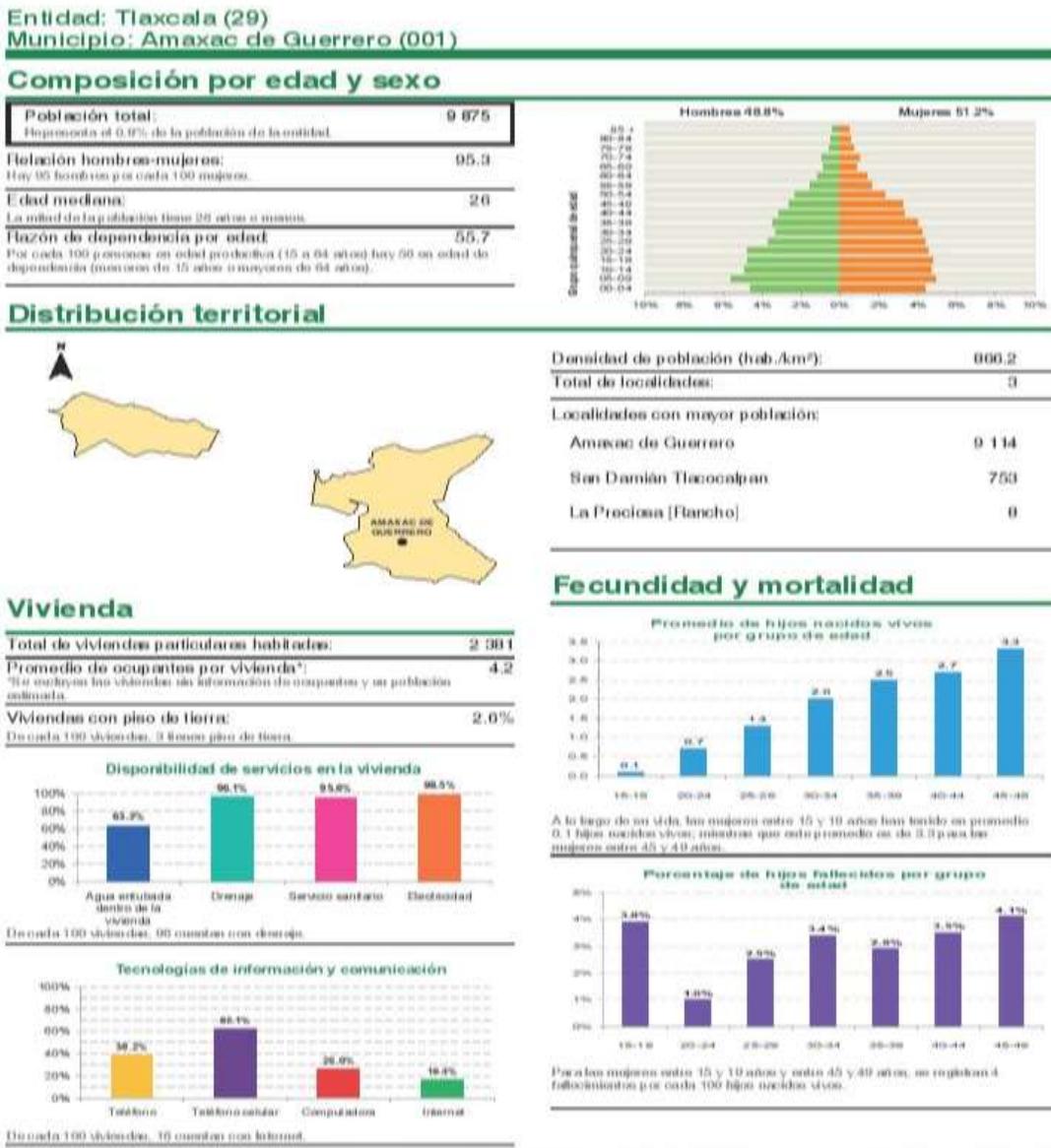
La superficie territorial se encuentra formada por mesetas, llanuras y altiplanicies, las características del relieve del suelo son, zonas accidentadas, que abarcan aproximadamente el 60 % en el norte del municipio,

zonas semiplanas, que representan el 20 % de la superficie de la cabecera municipal, zonas planas, que comprenden el restante 20 % en el centro de Amaxac de Guerrero.

**Clima.**

Prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura promedio máxima anual registrada es de 25.4 grados centígrados. Las variaciones en la temperatura van de los 1.1 grados centígrados como mínima, hasta los 27.6 grados centígrados como máxima. La precipitación pluvial promedio y máxima registrada es de 165.8 milímetros y la mínima de 7.3 milímetros.

Indicadores demográficos del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.



INEGI. Panorama sociodemográfico de Tlaxcala, 2011

Características socio-económicas del municipio de Amaxac de Guerrero.

**Características educativas**



De cada 100 personas de 15 años y más, 21 tienen algún grado aprobado en educación superior.

Tasa de alfabetización por grupo de edad:

15-24 años	99.4%
25 años y más	96.2%

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado.

Asistencia escolar por grupo de edad:

3-5 años	57.4%
6-11 años	97.7%
12-14 años	96.1%
15-24 años	50.4%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 98 asisten a la escuela.

**Características económicas**

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	53.3%	70.8%	37.2%
Ocupada:	94.2%	93.2%	96.0%
No ocupada:	5.8%	6.8%	4.0%

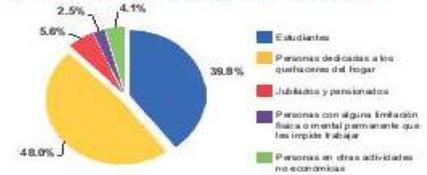
De cada 100 personas de 12 años y más, 53 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 94 tienen alguna ocupación.

No económicamente activa:	46.4%	28.8%	62.6%
---------------------------	-------	-------	-------

De cada 100 personas de 12 años y más, 46 no participan en las actividades económicas.

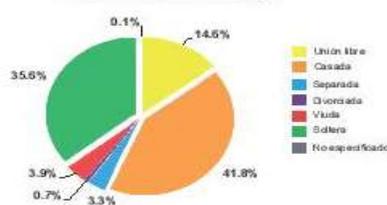
Condición de actividad no especificada:	0.3%	0.4%	0.2%
---	------	------	------

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



**Situación conyugal**

Distribución de la población de 12 años y más según situación conyugal



De cada 100 personas de 12 años y más, 42 son casadas y 15 viven en unión libre.

**Religión**

Religiones más frecuentes:

Católica	83.1%
Pentecostales, evangélicas, cristianas	10.5%

De cada 100 personas, 83 son de religión católica.

**Lengua indígena**

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:

Habitantes	Lenguas indígenas más frecuentes:	Porcentaje
173	Náhuatl	74.0%
	Totonaca (totonaco)	13.3%

Hay 173 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 2% de la población de 5 años y más municipal.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 74 hablan náhuatl.

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

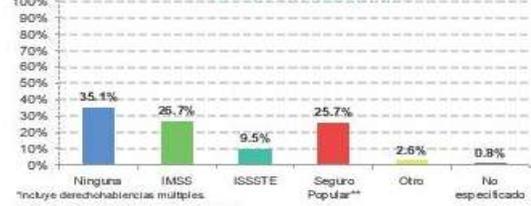
**Censo de Población y Vivienda 2010**

**Derechohabencia**

Población derechohabiente: 64.1%

De cada 100 personas, 64 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.

Distribución de la población según institución de derechohabencia\*



\*Incluye derechohabientes múltiples.  
\*\*Incluye seguro para una nueva generación.

De cada 100 personas, 27 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.

**Limitaciones físicas o mentales**

Población con algún tipo de limitación\*: 5.5%

De cada 100 personas, 6 reportan alguna limitación física o mental.

\*Estimado obtenido a partir del Cuestionario Ampliado.

### ***Hidrografía.***

El municipio de Amaxac de Guerrero es rico en recursos hidrográficos, al municipio lo atraviesa el río Zahuapan, cuyo recorrido de norte a sur comprende aproximadamente 2 km., y el río Apizaco, con un recorrido de noreste a sudoeste de aproximadamente 2 km. ambos ríos unen su caudal en el lugar conocido como La Estrella. El municipio cuenta con varios manantiales uno nace en el barrio de Zencalco y otros más que proviene del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, los cuales se unen en el sur de la cabecera municipal en la zona conocida como “Dos Arroyos”, existen dos manantiales más, uno ubicado en el barrio de Atotonilco, conocido como “Palo Huérfano” y otro ubicado en el barrio de Sta. Elena en la zona norte del municipio y que sirve de límite con el municipio de Santa Cruz Tlaxcala.

### ***Ecosistemas.***

#### ***Flora.***

En la superficie territorial se encuentra el bosque de encino (*quercus laeta*, *obtusata* y *crassipes*), que a menudo están asociados con el ocote chino (*pinus leiophylla*) y pino blanco (*pino pseudostrobus*). En la ribera del río Zahuapan y del río Apizaco está representada la vegetación de galería, cuya especie principal es el aile (*alnus acuminata*), asociada al ahuehuete (*taxodium mucrunatum*), sauce (*salix bonplandiana*) y fresno (*fraxinus uhdei*).

El municipio, está ocupado en su mayoría por áreas de cultivo y asentamientos humanos, donde la vegetación secundaria está representada por las siguientes especies: sauce (*salix bonplandiana*), sauce llorón (*salix babilonica*), fresno (*fraxinus uhdei*), álamo blanco (*populus alba*), tepozán (*buddleia cordata*), capulín (*prunus serotina*), tejocote (*crataegus pubescens*), zapote blanco (*casimiroa edulis*), cedro blanco (*cupressus benthamii*) y el pirul (*schinus molle*). En la flora urbana y suburbana abundan especies introducidas como el trueno, la casuarina, el álamo y el eucalipto.

#### ***Fauna.***

En el municipio es posible aun encontrar algún tipo de fauna silvestre como por ejemplo: conejo (*silvilagus floridanus*), liebre (*lepus californicus*), tuza, tlacuache (*didelphys marsupialis*) y reptiles como víbora de cascabel (*crotalus sp.*).

#### ***Tipo de suelo.***

El municipio de Amaxac de Guerrero cuenta con dos tipos de suelos: los cambisoles y los litosoles. Los cambisoles son aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, con frecuencia y horizontes duripan o tepetate. En relación a los suelos litosoles, éstos se distinguen por constituir suelos poco desarrollados, extremadamente delgados cuya roca se encuentra a menos de 10 centímetros de profundidad.

## ***Filosofía de Gobierno.***

### ***Filosofía de Gobierno.***

Emprender acciones colectivas que involucren a ciudadanos, instituciones y organizaciones del municipio de Amaxac de Guerrero con el objetivo de dar soluciones

inmediatas a las necesidades del municipio, actuando con transparencia y justicia en todas sus acciones y con la aplicación y promoción de valores entre la comunidad Amaxaquense.

***Misión.***

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Amaxac de Guerrero a través de la implementación de estrategias eficientes de desarrollo.

***Visión***

Ser un municipio que logre el desarrollo integral de sus habitantes, basada en una mejor calidad de vida.

***Valores.***

El H. Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero 2014-2016 se conducirá con transparencia, honestidad y justicia en todas sus acciones para lograr recuperar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

***Objetivo general.***

Optimizar los recursos humanos, financieros, y materiales con responsabilidad y transparencia, que atienda de manera eficiente las necesidades de sus habitantes, estableciendo planes y estrategias de acción a corto, mediano y largo plazo para este fin.

## ***A. Estrategia Municipal de Desarrollo.***

### ***A. Estrategia Municipal de Desarrollo.***

El municipio de Amaxac de Guerrero fue uno de los primeros municipios en el Estado de Tlaxcala donde se vivió la alternancia democrática; desde entonces a la fecha los habitantes y ciudadanos de Amaxac de Guerrero han dado la oportunidad a diferentes gobernantes de demostrar su capacidad y honestidad al frente de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento 2014-2016 al frente de la actual administración, tiene como objetivo implementar una serie de acciones encaminadas a recuperar el crecimiento y desarrollo del municipio.

La estrategia municipal de desarrollo a seguirse estos tres años y que plantea el H. Ayuntamiento, parte de un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la situación que se guarda.

A partir de éste diagnóstico, se determinaron prioridades a las que como tales se habrán de atender en el corto plazo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). Y a largo plazo de las transferencias de recursos federales a través de los ramos XXX III, XXVIII y XXIII.

Los recursos que recibe el municipio de los fondos de FISM y FORTAMUN son insuficientes para cubrir las necesidades de infraestructura y obra pública que requiere el municipio, debido a esto el H. Ayuntamiento 2014-2016 basará su estrategia de desarrollo en la gestión.

La estrategia de desarrollo municipal tiene otra de sus vertientes en la captación y aplicación eficiente de recursos por concepto de impuestos de los ciudadanos de Amaxac de Guerrero.

Es así como el H. Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero 2014-2016, basado en las estrategias antes mencionadas planea cubrir las necesidades de los habitantes del municipio.

## ***Eje 1. Gobierno incluyente y transparente.***

### ***Eje I, Gobierno incluyente y transparente.***

#### **Objetivo.**

Emprender y mantener una administración municipal eficiente basada en una reingeniería de procesos que tenga como base procedimientos e instrumentos confiables que brinden a la comunidad de Amaxac de Guerrero información confiable y oportuna de las finanzas, cuenta pública y en general de la situación que guarda la administración.

El H. Ayuntamiento debe ser el factor determinante que impulse el desarrollo integral de la comunidad, debe establecer y priorizar las necesidades y demandas de la población para superar las condiciones de rezago en todas sus áreas en las que se encuentra; por este motivo es fundamental que el H. Ayuntamiento en función establezca una administración eficiente a través de la elaboración de procedimientos, reglamentos, normas y políticas públicas necesarias con el único fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para alcanzar este objetivo se implementará un programa de reordenamiento administrativo, el cual incluirá: simplificación de trámites administrativos, modernización y equipamiento de oficinas, actualización de responsabilidades y funciones, análisis y descripción de puestos, en un concepto general lo que conoce como reingeniería de procesos. En éste punto es determinante las observaciones y/o quejas hechas por la ciudadanía acerca del servicio prestado por la administración municipal anterior.

La ciudadanía demanda la rendición de cuentas, pero además que sea de manera periódica y transparente lo cual se cumplirá oportunamente a través de la implementación de una página web en la cual se informe de los temas de interés de la ciudadanía; esta acción no solo corresponde a un derecho democrático, sino a una política más abierta y transparente de la actual administración.

Se motivará que la participación ciudadana sea un distintivo de esta administración, uno de los objetivos es crear una cultura ciudadana que propicie la inclusión responsable de la sociedad en la gestión de las políticas públicas municipales. Se establecerán instrumentos y mecanismos de atención directa y personalizada que favorezcan la solución pronta de las necesidades de la ciudadanía.

La transparencia y rendición de cuentas de la administración pública municipal son el eje rector de todo buen gobierno, el conocimiento de las finanzas públicas, el ingreso de sus empleados y directivos del H. Ayuntamiento, la plantilla laboral del mismo, la obra pública realizada y la planeada, así como la aplicación final de nuestros impuestos, es y será un tema obligado del actual Ayuntamiento en función; y del cual la ciudadanía será parte fundamental, participando activamente en el proceso de retroalimentación .

Se vigilará que los funcionarios municipales presenten su declaración patrimonial al inicio y al final de la gestión, tal como lo ordena la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Tlaxcala y sus municipios, en sus artículos 77 y 78.

### ***Vertiente 1, Administración municipal.***

#### **Objetivo.**

Dar solución inmediata a las necesidades de la población, dando un trato personalizado y atento que le haga sentir valorada.

Como principio fundamental el municipio de Amaxac de Guerrero cumplirá y hará cumplir la ley, la autoridad municipal deberá someterse al actual marco jurídico establecido. Este comportamiento garantiza a la ciudadanía gobernabilidad y permite a los ciudadanos aprobar o en su caso no hacerlo cuando el proceder de la autoridad perjudique el interés particular de algún ciudadano, grupo o población en general.

El H. Ayuntamiento tiene como actividad inmediata realizar una reingeniería de procesos para corregir los procedimientos administrativos y de atención a la ciudadanía para dar solución a las demandas que los mismos planteen.

#### **Estrategias y líneas de acción.**

- 1.1** Implementar una reingeniería de procesos administrativos y operativos.
- 1.2** Brindar un servicio público eficiente, que dé respuesta inmediata a las demandas sociales.
- 1.3** Actualizar el equipo de cómputo para la optimización de tiempos de trámites administrativos internos y de atención hacia la ciudadanía.
- 1.4** Brindar servicio atento, digno, oportuno y personalizado a los ciudadanos que acudan a la presidencia municipal a realizar algún trámite y a la ciudadanía en general.
- 1.5** Realizar reuniones vecinales en las diferentes secciones que conforman el municipio para conocer sus demandas y necesidades en particular que tengan los habitantes de la sección visitada, estableciendo con esto un canal de comunicación eficaz que permita la interacción entre sociedad y gobierno.

- 1.6 Implementar políticas públicas eficientes que permitan la captación de ingresos por los servicios que recibe la ciudadanía.
- 1.7 Optimizar los recursos materiales y humanos con los que cuenta el H. Ayuntamiento.
- 1.8 Coordinar estrategias, acciones y políticas públicas con el gobierno Estatal y Federal, para garantizar la seguridad de la población, procurar el desarrollo económico, político y social del municipio.
- 1.9 Motivar e incentivar mediante diferentes tipos de reconocimientos a aquellos empleados y/o servidores públicos que por su labor destaquen de manera significativa y/o bien por los años que lleven laborando eficazmente en el H. Ayuntamiento.

### ***Vertiente 2, Finanzas públicas.***

#### **Objetivo.**

Implementar una Ley de Ingresos Municipales que permita una captación eficiente por los servicios que presta el municipio a sus ciudadanos así como del pago del impuesto predial.

Los ingresos en la tesorería municipal de Amaxac de Guerrero por los conceptos de pago de servicios y del pago del impuesto predial son de los más bajos del Estado, por lo que el municipio obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones Estatales, y de las transferencias de recursos Federales a través de los ramos 33, 20, 28, 39 y 25.

El municipio de Amaxac de Guerrero aplicará para el ejercicio 2014 un presupuesto austero en cuanto a la aplicación del gasto corriente; teniendo como objetivo reducir la nómina actual. Las anteriores acciones van encaminadas a asignar los ahorros planeados en gasto corriente a obra pública.

#### **Estrategias y líneas de acción**

- 2.1 Elaborar e implementar la Ley de Ingresos Municipal.
- 2.2 Aplicar de manera eficiente y transparente los ingresos municipales.
- 2.3 Optimizar el recurso humano de la administración municipal.
- 2.4 Aplicar de manera eficiente los ingresos por participaciones Estatales y Federales.
- 2.5 Realizar padrón de empresas, comercios y talleres para obtener la contribución tributaria correspondiente.
- 2.6 Realizar campañas de difusión que promuevan en la población la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de los pagos de servicios, impuestos y contribuciones.
- 2.7 Capacitar a los servidores públicos que van a realizar la actividad hacendaria para el correcto desempeño de sus funciones.
- 2.8 Establecer los procedimientos administrativos apoyados en la utilización de tecnología, que faciliten el pago de contribuciones y servicios por parte la ciudadanía.

- 2.9 Realizar revaloraciones catastrales para mejorar la recaudación del predial, así como para hacer un cobro más justo.
- 2.10 Diseñar e implementar estrategias encaminadas a la reglamentación del comercio informal con el objetivo del pago de contribuciones hacendarias.
- 2.11 Aplicar los recursos por ingresos propios en las demandas de la población que se consideren prioritarias.

### ***Vertiente 3, Rendición de cuentas.***

#### **Objetivo.**

Informar a la población de los ingresos y egresos de la tesorería municipal así como de la aplicación de los recursos financieros.

El H. Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero cumplirá con la rendición de cuentas no como un requisito u obligación, si no por convicción, que es a través de ésta acción como se transparenta y justifica el uso de los recursos públicos del municipio.

Se utilizarán diversos medios de comunicación para hacer llegar a la ciudadanía la información del estado financiero del municipio, de cómo se están aplicando los recursos que recibe en municipio en gasto corriente, obra pública, los programas ejecutados y en general de la aplicación de los recursos financieros del municipio.

La rendición de cuentas oportuna y transparente a través de la aplicación de eficientes y permanentes mecanismos permitirá superar la desconfianza ciudadana hacia la autoridad municipal.

#### **Estrategias y líneas de acción.**

- 3.1 Implementar procedimientos contables que ofrezcan información confiable y oportuna a todos los interesados.
- 3.2 Entregar de manera oportuna y correcta la cuenta pública mensual ante el órgano de fiscalización.
- 3.3 Crear un portal electrónico donde se proporcione la información y estado que guardan las finanzas públicas municipales.
- 3.4 Informar en la página electrónica municipal las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento, obra pública realizada, programas Federales y Estatales aplicados, convocatorias de programas sociales abiertos, noticias relevantes y la aplicación de los recursos municipales.

### ***Vertiente 4, Gestión y desarrollo social.***

#### **Objetivo.**

Proporcionar a los habitantes de Amaxac de Guerrero los beneficios de los programas Federales y Estatales en infraestructura y desarrollo social para alcanzar una mejoría en su calidad de vida.

La actual administración sabedora de la importancia de la gestión para lograr los objetivos planteados y cubrir las necesidades de los habitantes de Amaxac de Guerrero, le dará importancia preponderante.

Con el conocimiento de las necesidades del municipio se empezó a hacer gestión de obra pública ante la Federación y el Gobierno del Estado a partir del momento de la entrega de la constancia de mayoría dando como resultado el obtener recursos de la Federación y el Estado por dos millones y medio de pesos, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PEF).

Otro tema importante de la gestión son los programas sociales, como los son los de la SEDATU y SEDESOL, solo por mencionar algunos; a la fecha ya se tienen identificados los programas de las dependencias en las que el municipio por sus características socioeconómicas puede participar para la obtención de recursos.

Algunos de los programas a gestionarse son Piso y Techo de la SEDATU, pensión de adultos mayores a través de la SEDESOL, paquetes de animales de granja de la SEFOA y proyecto de Entornos y comunidades saludables de la SESA.

#### **Estrategias y líneas de acción.**

- 4.1 Se creará la Dirección de Gestión y Desarrollo Municipal.
- 4.2 Se presupuestarán recursos municipales para los programas en los que sus reglas de operación señalen que el municipio debe aportar un porcentaje para la obtención de los recursos del programa.
- 4.3 Se presupuestarán recursos municipales para dar apoyos en especie a sus habitantes.
- 4.4 Se presupuestarán recursos para la elaboración de estudios técnicos de infraestructura de proyectos a realizarse a corto plazo.
- 4.5 La dirección de gestión y desarrollo social será la responsable de realizar el proyecto de factibilidad de las obras planeadas a realizarse.

## ***Eje 2, Fortalecimiento de la seguridad pública y reglamentación municipal.***

#### **Objetivo.**

Disminuir el índice delictivo en el municipio de Amaxac de Guerrero, a través de la aplicación del programa de seguridad pública municipal.

El tema de la seguridad pública en el municipio de Amaxac de Guerrero es un tema que demanda atención inmediata, se diseñarán estrategias para el combate a la delincuencia que permitan a la ciudadanía vivir con tranquilidad y seguridad en su municipio.

Se contempla dar solución a la problemática de la seguridad desde el aspecto preventivo al fomentar una cultura de la legalidad y de derechos humanos, capacitando en estos temas a todo el personal involucrado para que sean ejemplo de civilidad y respeto y se elimine la imagen negativa del cuerpo policiaco.

Se gestionará ante la dirección de seguridad pública estatal la capacitación y adiestramiento inmediato del cuerpo de policía municipal, acción que forma parte de un programa integral de seguridad pública municipal. Al personal que reciba la capacitación y adiestramiento correspondiente se le solicitará inmediatamente a la dirección de seguridad pública estatal su armamento correspondiente.

La seguridad empieza desde la casa, desde la escuela, por tal motivo parte del plan de seguridad municipal será interactuar con comités vecinales, escuelas, grupos religiosos y cualquier persona interesada en el tema para fomentar en la ciudadanía la prevención del delito.

Lamentablemente el mayor índice de las personas que cometen los delitos son personas jóvenes por lo que se propone en el plan de seguridad pública municipal atender ésta problemática desde un punto de vista integral, es decir, atender las causas que orillan a los jóvenes a delinquir.

Parte fundamental del programa de seguridad pública municipal es la actualización y estricta observancia del reglamento seguridad pública municipal.

### **Vertiente 1, Administración de la seguridad pública.**

**Objetivo:** implementar acciones inmediatas que coadyuven a disminuir el índice delictivo en el municipio.

#### **Estrategias y líneas de acción generales.**

- 1.1** Reorganizar las rutas de vigilancia de las unidades de patrullaje, asegurando recorridos fluidos, emplear métodos aleatorios y utilizando de manera eficiente los canales de radio comunicación.
- 1.2** Promover una coordinación entre las distintas corporaciones policiacas vecinas, Estatales y Federales.
- 1.3** Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna y eficiente del cuerpo de policía municipal.
- 1.4** Garantizar el sano esparcimiento de la ciudadanía en los espacios públicos mediante la vigilancia permanente de los mismos.
- 1.5** Atender inmediatamente los llamados al número telefónico de emergencia de la dirección de policía municipal.
- 1.6** Coordinar acciones con la dirección de servicios públicos municipales y con el secretario del H. Ayuntamiento para la correcta ordenación de personas que ejercen el comercio informal en vías públicas.
- 1.7** Fomentar y promover la denuncia ciudadana.
- 1.8** Agilizar la atención de denuncias ciudadanas captadas a través de vía telefónica, recorridos y reuniones vecinales.

- 1.9 Difundir y hacer respetar el bando de policía y buen gobierno, promover una cultura de civilidad entre la población para prevenir posibles faltas administrativas y delitos mayores.
- 1.10 Implementar el programa “escuela segura”, el cual entre otras acciones tendrá:
  - a) Brindar el servicio de seguridad y vialidad a los alumnos, profesores y personal de las escuelas a la entrada y salida de la misma.
  - b) El programa incluirá la impartición de pláticas, cursos y talleres sobre prevención del delito y educación vial a alumnos y profesores, involucrando a las sociedades de padres de familia.
- 1.11 Garantizar el anonimato de quien proporcione información de personas que se dediquen a delinquir y de lugares donde se presume se cometen actos ilícitos.
- 1.12 Evitar que se consuman bebidas embriagantes en la vía pública, en el exterior de tiendas, expendios de cerveza y licores, explanada municipal y cualquier lugar público.
- 1.13 Vigilar que los establecimientos no autorizados para la venta de vinos y licores no vendan estos productos.
- 1.14 Vigilar que no se vendan vinos y licores a menores de edad.
- 1.15 Informar a la ciudadanía acerca de la prevención del delito.
- 1.16 Vigilar permanentemente toda la superficie territorial del municipio de Amaxac de Guerrero en particular las zonas en las que se han presentado mayor incidencia delictiva.
- 1.17 El cuerpo policiaco es el responsable del cuidado del equipo de trabajo que se le asigne, incluye armamento, unidades de transporte, equipo de radio comunicación, cámaras y equipo de videovigilancia.
- 1.18. El comandante en el cambio de turno deberá informar verbalmente y por escrito de todas las incidencias y/o eventos ocurridos durante su turno.

### ***Vertiente 2, Cuerpo de seguridad.***

**Objetivo:** Que el cuerpo policiaco municipal reciba una capacitación integral que incluya desde el adiestramiento en el manejo de armamento hasta conocimiento de derechos humanos, todo encaminado a la correcta ejecución de sus funciones.

### **Estrategias y líneas de acción generales.**

- 2.1 Reclutar y seleccionar al personal que conformará el cuerpo policiaco de acuerdo al perfil requerido.
- 2.2 Los elementos que busquen integrar el cuerpo policiaco deberán tener las características físicas y psicológicas óptimas para el correcto desempeño de sus funciones.

- 2.3 Aplicar exámenes de conocimientos, físicos y psicológicos al personal que desee ingresar al cuerpo policiaco.
- 2.4 Se solicitará carta de antecedentes penales a todo elemento que desee ingresar al cuerpo policiaco, se solicitará en caso de haber pertenecido a alguna corporación policiaca carta de recomendación, verificándose la misma en todos los casos. Se conformará el expediente de cada uno de los elementos y se integrará al mismo cualquier observación u amonestación a la que en su caso se haga acreedor.
- 2.5 Reconocer la labor de los elementos policiacos que por su desempeño en favor de la seguridad de la ciudadanía del municipio se distinguen, incentivándolos con los recursos disponibles.
- 2.6 Los elementos del cuerpo de seguridad municipal deberán presentar y aprobar el examen de control de confianza aplicado por la dirección de seguridad pública Estatal, elemento que no lo apruebe será dado de baja.
- 2.7 Evitar la corrupción de agentes policiacos mediante la aplicación de sanciones a quien incurra en esta falta.
- 2.8 Los elementos de seguridad pública deberán respetar y aplicar cabalmente el reglamento de seguridad pública municipal.
- 2.9 Capacitar al cuerpo policiaco en los temas y/o procedimientos que indica el programa de seguridad pública municipal.
- 2.10 Capacitar a los elementos de seguridad pública en el traslado de un lesionado, primeros auxilios (rcp) y manejo de materiales peligrosos.
- 2.11 Proporcionar a los elementos del cuerpo de policía de los elementos técnicos y tecnológicos que permitan atender de manera oportuna los llamados de emergencia.
- 2.12 Gestionar la capacitación y adiestramiento al cuerpo policiaco municipal ante la dirección de seguridad pública Estatal.
- 2.13 Aplicar el programa de la dirección de seguridad pública, el cual entre sus objetivos principales señala la capacitación, adiestramiento, manejo de armamento, manejo de pr24 y técnicas de sometimiento a los elementos policiacos para asegurar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- 2.14 Capacitar a los elementos en el manejo de la expresión oral y corporal a fin de reducir el grado de amedrentación que sufren los ciudadanos en las revisiones de rutina.
- 2.15 Dentro del reglamento interno del cuerpo de seguridad se establece que los elementos deberán evitar totalmente, el uso de palabras altisonantes, el fumar, el ingerir bebidas alcohólicas, el uso de estupefacientes y el utilizar las unidades de patrullaje para uso personal.

- 2.16 Capacitar a los elementos de seguridad pública en derechos humanos y cultura de la legalidad, esto entre otros fines para respetar la integridad física y moral de ciudadanos en revisiones de rutina.
- 2.17 Capacitar a los elementos policiacos en el marco jurídico que regula el actuar de los cuerpos de seguridad para la eficiente ejecución de sus funciones.
- 2.18 Capacitar permanentemente a los elementos de seguridad pública en técnicas y tácticas policiacas y manejo defensivo de vehículos de emergencia entre otras acciones que garanticen el conocimiento de cómo actuar ante eventos delictivos.

### ***Vertiente 3, Equipamiento de seguridad pública.***

**Objetivo:** proporcionar los medios físicos, materiales, tecnológicos y de transporte al cuerpo policiaco.

#### **Estrategias y líneas de acción generales.**

- 3.1 Diagnosticar el estado actual de las unidades utilizadas como patrullas, para dar el mantenimiento correctivo o preventivo según se requiera.
- 3.2 Gestionar la adquisición de nuevas unidades de patrullaje para suplir las que ya no sean útiles para ésta función.
- 3.3 Dotar al cuerpo policiaco todo el equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones y en óptimas condiciones como lo son: armamento, uniformes, chalecos antibalas, radios, chalecos con distintivos, toletes, radios, unidades de transporte, entre otros
- 3.4 Brindar el mantenimiento preventivo requerido al armamento y a los vehículos policiacos que tengan a su cargo la dirección de seguridad pública del municipio.
- 3.5 Gestionar el suministro de armamento y municiones de la policía municipal.
- 3.6 Actualizar las claves de intercomunicación operativa en frecuencia de radio, estructurando su alfabeto fonético y alfabeto numérico, así como en claves de emergencia para referencia de accidentes, contingencias, etc.
- 3.7 Proporcionar el combustible necesario y de manera oportuna para las unidades de transporte del cuerpo policiaco.
- 3.8 El comandante en el cambio de turno será el responsable de la entrega completa y en buen estado del equipo a su grupo, este incluye: armamento, unidades de transporte, radios, equipo de cómputo y video vigilancia, municiones, así como todo aquel objeto, instrumentos, accesorios y/o medio de trabajo utilizado y entregado en el anterior cambio de turno.

#### ***Vertiente 4, Vialidad.***

**Objetivo:** implementar acciones de vialidad que garanticen la seguridad de peatones y vehículos que transiten por la red carretera del Municipio de Amaxac de Guerrero.

La seguridad vial es un tema prioritario de la dirección de seguridad pública municipal ya que se carece de una cultura vial y el reglamento no se respeta; el cuerpo de seguridad pública tiene como premisa atender inmediatamente los accidentes viales reportados, bajando el tiempo de respuesta a los llamados de emergencia por accidentes viales.

#### **Estrategias y líneas de acción**

- 4.1 Vigilar y mantener la correcta alineación de los automóviles de un solo lado de las avenidas y calles.
- 4.2 Evitar las dobles filas para procurar la fluidez al tráfico vehicular.
- 4.3 Sancionar a los automovilistas que transgredan cualquiera de los artículos establecidos en el reglamento de tránsito municipal.
- 4.4 Establecer un reglamento de tránsito municipal que norme el actuar de la corporación.
- 4.5 Establecer paradas exclusivas para el servicio público local y foráneo a fin de que no entorpezcan el tránsito vehicular y evitar accidentes vehiculares entre particulares.
- 4.6 Pintar los pasos peatonales en el municipio particularmente en las zonas escolares y colocar señalamientos preventivos de escolares.
- 4.7 Establecer y hacer respetar la circulación y paradas autorizadas al transporte público.
- 4.8 Retirar de la vía pública cualquier tipo de propaganda, herramientas de trabajo y/o cualquier objeto (maceteros, cubetas, sillas, etc.) que impida el tránsito de personas y autos de manera fluida y segura.

#### ***Vertiente 5, Protección civil.***

**Objetivo:** establecer la normatividad de protección civil en el municipio la cual garantice la seguridad de sus habitantes en su persona y en sus bienes fomentando la cultura de la prevención.

Protección civil es el conjunto de principios normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que realizan en forma coordinada y concertada la sociedad y las autoridades, con el propósito de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como a la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Los grandes desastres se deben a la falta de prevención, por lo que se promoverá a través de la dirección de protección civil municipal la cultura de protección civil en escuelas, hogares, empresas, talleres y centros de trabajo y en eventos sociales y populares.

### **Estrategias y líneas de acción**

- 5.1 Se creará la dirección de protección civil, la cual será la responsable de aplicar la Ley de protección civil Estatal.
- 5.2 La dirección de protección civil será la responsable de implementar el certificado de seguridad en comercios, negocios, industrias, oficinas, empresas y lugares públicos con el fin de garantizar la seguridad de los mismos, de vecinos y de la ciudadanía en general.
- 5.3 Brindar asesorías para la implementación del plan interno de protección civil en los negocios, industrias, comercios y escuelas.
- 5.4 La dirección de protección civil elaborará el reglamento municipal de protección civil.
- 5.5 La dirección de protección civil será la única facultada para otorgar los permisos a los organizadores de eventos masivos en el municipio.
- 5.6 Organizar e implementar cursos y simulacros en los centros escolares del municipio, empresas y espacios públicos.
- 5.7 Capacitar al personal de seguridad pública municipal en cursos de primeros auxilios, manejo y control de incendios, sistemas de evacuación, entre otros.
- 5.8 Suministrar el material y equipo técnico necesario al cuerpo de seguridad pública municipal para la atención oportuna de los ciudadanos víctimas de algún siniestro.
- 5.9 Brindar información necesaria a los estudiantes de educación básica y media superior de cómo se pueden evitar accidentes comunes.

## ***Eje 3, Desarrollo social y salud comunitaria.***

### **Objetivo.**

Planear e implementar una serie de acciones encaminadas a la integración familiar, a la salud y a la cultura.

En la presente administración estamos convencidos de que el deporte, la recreación y la cultura, son temas que debemos retomar y desarrollar ya que son determinantes en el desarrollo integral de las personas, es por eso que pondremos en estos temas especial atención comprometiéndonos, a aplicar acciones y estrategias que mejoren las condiciones de infraestructura así como las actividades a realizarse.

*Vertiente 1, Deporte.***Objetivo.**

Implementar una serie de actividades encaminadas a la participación en el deporte de la comunidad, con la infraestructura y apoyo requerido.

**Estrategias y líneas de acción.**

- 1.1 Crear la Dirección Municipal del Deporte.
- 1.2 Brindar a la juventud y en general a la ciudadanía Amaxaquense espacios deportivos de calidad al mejorar la infraestructura deportiva existente y gestionar ante el gobierno Estatal y Federal proyectos de infraestructura deportiva.
- 1.3 Promover una cultura deportiva desde la infancia.
- 1.4 Convocar permanentemente a la ciudadanía a actividades culturales, artísticas y deportivas organizadas por el municipio.
- 1.5 Invitar a todos aquellos Amaxaquenses que deseen compartir sus habilidades para formar nuevas generaciones de deportistas.
- 1.6 Gestionar la construcción de un polideportivo y de una alberca semiolímpica
- 1.7 Convocar a todos los empresarios y comerciantes del municipio a patrocinar a equipos y deportistas.
- 1.8 Gestionar ante las federaciones deportivas en coordinación con las asociaciones estatales de las distintas disciplinas la realización de eventos deportivos con reconocimiento estatal y nacional.
- 1.9 Implementar el programa nacional de activación física diariamente dirigido a todos los sectores de la población para disminuir riesgos de salud como la diabetes, hipertensión y estrés.
- 1.10 Realizar torneos deportivos escolares intermunicipales.
- 1.11 Promover activamente el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través del fomento a las diversas disciplinas deportivas.
- 1.12 Realizar un diagnóstico del estado físico que guarda la infraestructura de las canchas de usos múltiples del municipio.
- 1.13 Formación de hábitos deportivos en nuestros niños y jóvenes para asegurar su sano desarrollo.
- 1.14 Diseñar un programa general de mantenimiento a las instalaciones para garantizar a la población un buen servicio.
- 1.15 Adecuar los espacios deportivos y proyectar programas especiales para personas en situación de discapacidad y adultos mayores.

- 1.16 Llevar a cabo cada año cursos de verano para combatir las externalidades negativas que genera ocio en la niñez y juventud.
- 1.17 Realizar eventos deportivos de relevancia en la feria anual.
- 1.18 Apoyar torneos en las disciplinas deportivas más demandantes en el municipio.
- 1.19 Desarrollar un concepto de cultura deportiva que se integre a la vida cotidiana de la población asegurando el desarrollo integral como persona a través de la actividad física, la recreación y el deporte como expresiones del desarrollo humano.
- 1.20 Incrementar los espacios de esparcimiento familiar y de convivencia entre la población.

## ***Vertiente 2, Cultura.***

### **Objetivo.**

Fomentar, preservar y difundir la cultura a través de programas, acciones y eventos enfocados al desarrollo educativo, cultural y recreativo de nuestra población. Además de la preservación y el rescate de los valores y tradiciones de nuestra gente.

La cultura es un elemento que nos distingue y nos da identidad propia como municipio, es por eso que a diferencia de otras administraciones, estaremos en condiciones y con la mejor disposición para fomentarla en nuestros habitantes y para dar a conocer nuestro municipio a nivel estatal y nacional, ya que contamos con una vasta riqueza cultural que heredamos de nuestros antepasados.

### **Estrategias y líneas de acción.**

- 2.1 Rescatar y promover los espacios culturales.
- 2.2 Fomentar una cultura de respeto y cuidado a monumentos y a sitios históricos del municipio.
- 2.3 Reubicar puestos de ambulante en los espacios y sitios culturales e históricos.
- 2.4 Elaborar el proyecto del museo del carnaval.
- 2.5 Hacer un padrón de artesanos del municipio de Amaxac de Guerrero.
- 2.6 Gestionar apoyos para los artesanos del municipio en ferias y exposiciones artesanales estatales, regionales y nacionales.
- 2.7 Realizar en coordinación con escuelas y sociedad en general, actividades y proyectos que fortalezcan el enriquecimiento cultural de nuestro municipio.
- 2.8 Promover la implementación de talleres culturales.
- 2.9 Gestionar proyectos gubernamentales en beneficio a las actividades culturales, como lo es la creación de una casa de cultura.
- 2.10 Elaborar, organizar y ejecutar programas alusivos a fechas conmemorativas y eventos cívicos.

- 2.11 Organizar domingos culturales temáticos.
- 2.12 Creación del grupo de danza del Municipio.
- 2.13 Creación de un grupo de iniciación musical.
- 2.14 Creación del taller de títeres.
- 2.15 Creación del taller de las artes visuales.
- 2.16 Organizar conjuntamente con el DIF municipal festivales del día el niño, día de la madre, día del abuelo y festejos navideños.
- 2.17 Organizar eventos de danzas folklóricas.
- 2.18 Promover la realización de eventos de entretenimiento para los niños de nuestro municipio y así fortalecer la integración familiar.
- 2.19 Apoyar la organización de desfiles oficiales y fechas conmemorativas.
- 2.20 Apoyar las actividades del cronista municipal cuyo objetivo será investigar y difundir la gran riqueza histórica-cultural del Municipio de Amaxac de Guerrero en instituciones educativas y público en general, a través de medios impresos y electrónicos.
- 2.21 Apoyarla realización de eventos para el rescate de juegos y juguetes tradicionales mexicanos, como lo es el papalote.
- 2.22 Organizar y coordinar las festividades del carnaval municipal.
- 2.23 Organizar y coordinar las actividades y eventos culturales durante la festividad patronal.
- 2.24 Organizar viajes culturales escolares.

Las actividades de un cronista en un municipio son importantes para el conocimiento de nuestros orígenes, así como el significado de nuestras tradiciones, el H. Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Recopilar datos, evidencias y fotografías de hechos históricos del Municipio, así como de sitios y monumentos históricos.
- b) Realizar entrevistas con personajes distinguidos y adultos mayores de edad para conocer aspectos históricos, culturales, económicos y sociales del municipio.
- c) Editar y publicar una gaceta bimestral sobre las principales actividades del Municipio y complementarlas con la Historia de Amaxac de Guerrero.
- d) Editar un libro sobre la investigación realizada durante los tres años e imprimirlo como legado a las próximas generaciones.
- e) Impartir conferencias en escuelas primarias, secundarias y preparatorias sobre la riqueza cultural e histórica del Municipio.
- f) Participar en mesas redondas para difundir la historia y la cultura de Amaxac en otras comunidades.

- g) Organizar conferencias de prensa para dar a conocer los avances de la investigación histórica y cultural.
- h) Vigilar el patrimonio histórico cultural del Municipio.
- i) Conformar la Asociación Estatal de Cronistas del Estado de Tlaxcala para intercambiar conocimientos, información y crónicas de Amaxac de Guerrero.
- j) Recopilar cuentos, leyendas, anécdotas, crónicas, poesías y obras literarias de personajes del Municipio.
- k) Reconocer a los personajes que habitan en este municipio y que han destacado dentro y fuera de la comunidad en las artes, la ciencia así como en aspectos sociales.
- l) Publicar una memoria del trienio para dejar asentado el trabajo que se realizó en el municipio.
- m) Recuperar la información que se tiene sobre la historia y los personajes importantes de nuestro municipio.
- n) Elaborar un documental sobre la historia del municipio y su comunidad.
- ñ) Crear una hemeroteca con tres periódicos diarios: Sol de Tlaxcala, Síntesis y ABC Noticias.

### ***Vertiente 3, Desarrollo integral de la familia “DIF”.***

#### **Objetivo.**

Diseñar estrategias de apoyo a la familia, en particular a mujeres y adultos mayores para que gocen de una mejor calidad de vida.

Una parte fundamental de las políticas que habrá de impulsar el gobierno municipal de Amaxac de Guerrero, es la atención a grupos que se encuentran en condiciones particulares de vulnerabilidad; el DIF municipal es una institución de carácter asistencial que hará frente a las necesidades sociales, mismas que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida del individuo y de la sociedad en general, proporcionándoles las alternativas más adecuadas para resolver la problemática que se presenta en el núcleo familiar y en el entorno que rodea a un individuo.

Por consiguiente el DIF Municipal de Amaxac de Guerrero en su periodo 2014-2016 tiene como uno de sus objetivos convocar a la comunidad a que participe activamente para dar solución a la problemática social que se presenta, principalmente en mujeres y adultos mayores.

Se fomentará la cultura de la denuncia, orientando y asesorando de forma legal a las personas involucradas en problemas de violencia intrafamiliar.

Se sensibilizará sobre la problemática de la violencia intrafamiliar, impartiendo pláticas de difusión en escuelas de nuestro municipio, así como a los diferentes grupos sociales integrados.

#### **Estrategias y líneas de acción**

- 3.1** Implementar acciones de asistencia social, como lo son: apoyos para adquisición de medicamentos, para gastos funerarios, consulta y análisis médicos.
- 3.2** Implementar acciones de asistencia alimentaria, como lo son la mejora de desayunadores escolares, equipamiento e insumos.

- 3.3 Implementar acciones de participación ciudadana, como lo son: talleres de cocina, manualidades, cursos de interés y útiles para la ciudadanía, principalmente a mujeres y niños.
- 3.4 Se promoverán de manera permanente los valores familiares.
- 3.5 Se atenderá de manera inmediata y con respeto a la comunidad en general, proporcionándoles un buen trato.
- 3.6 Propiciar la cultura de la denuncia en casos de violencia intrafamiliar, acudiendo a visitas domiciliarias en cuanto se requiera.
- 3.7 Gestionar y/o adquirir sillas de rueda, prótesis, aparatos auditivos, muletas entre otros aparatos auxiliares.
- 3.8 Canalizar con especialistas a los generadores y receptores de violencia intrafamiliar.
- 3.9 Fomentar la equidad de género, a través de pláticas a los y usuarios(as) que acudan al centro y a los distintos grupos integrados.
- 3.10 Organizar y realizar eventos en las festividades anuales, (Día de la Madre, etc.).
- 3.11 Rendir los informes requeridos a las autoridades competentes.
- 3.12 Mantener una absoluta discreción de la información y datos familiares de las personas que asisten al DIF municipal.
- 3.13 Enlazar a los afectados con asesores legales y con el DIF estatal cuando esto sea requerido.

#### *Vertiente 4, Adultos mayores.*

##### **Objetivo.**

Promover una mejor calidad de vida al adulto mayor, a través de hacerlo participe en actividades planeadas para él.

La vejez en sí misma no es un problema, el problema consiste en la marginación, la enfermedad y la pobreza que no permite alcanzar una vida digna en el adulto mayor.

##### **Estrategias y líneas de acción**

- 4.1 Impartir pláticas de nutrición y prevención de enfermedades en las vías respiratorias y degenerativas en el cuerpo.
- 4.2 Promover la salud bucal y visual.
- 4.3 Impartir pláticas de autoestima.
- 4.4 Dar pláticas para el auto cuidado en el diabético e hipertenso.
- 4.5 Promover el ejercicio físico y el juego recreativo.

- 4.6 Dar pláticas al adulto mayor acerca de los cambios en el envejecimiento como son: proceso de la vejes, enfermedades crónico degenerativas, cambios biológicos, cambios sociales, cambios psicológicos.
- 4.7 Fomentar actividades lúdicas y recreativas como son, concursos, desfiles, caminatas, ejercicios con material de apoyo, creación de invernaderos, talleres manuales, obras de teatro, música, danza y representaciones.
- 4.8 Motivar al adulto mayor es ayudarlo a vivir y a gozar a plenitud su vejes, mediante la convivencia en grupo y con la sociedad de jóvenes niños y adultos reuniéndolos en los festejos importantes como son, día del Padre, día de la Madre, día del anciano, posada anual, excursiones, juegos municipales y estatales de la 3ra. edad.
- 4.9 Motivar a los adultos mayores que las otras personas necesitan de ellos, y que deben integrarse a la sociedad compartiendo sus experiencias con redes inter generacionales (niños jóvenes), enfermos, personas con discapacidad.
- 4.10 Difundir, promover y aplicar la equidad de género entre los adultos mayores así como en los demás sectores de la población.

#### ***Vertiente 5, Desarrollo integral de la mujer.***

##### **Objetivo:**

Implantar e instrumentar políticas que contribuyan a erradicar la discriminación y el maltrato que genera la falta de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

El propósito es fomentar que la población, y todos los grupos sociales incorporen los principios de igualdad y equidad fortaleciendo la cultura de respeto a los derechos fundamentales de las personas.

La decisión de impulsar la equidad de género es una prioridad para el municipio de Amaxac de Guerrero, no sólo porque resulta indispensable incorporar a la mujer en todos los ámbitos del desarrollo, sino porque estamos seguros de que se trata de un tema primordial, que contribuirá a imprimir un cambio cualitativo en la mejoría del bienestar social de la población en general.

##### **Estrategias y líneas de acción:**

- 5.1 Fortalecer la dirección municipal de la instancia de la mujer.
- 5.2 Lograr la plena incorporación de la mujer a la vida social, cultural, y económica del municipio.
- 5.3 Fortalecer la coordinación entre los gobiernos municipal y estatal, para la implementación de programas y eventos de desarrollo social, dando énfasis a la democracia participativa de la mujer y al pleno respeto de sus derechos.
- 5.4 Establecer mecanismos de coordinación y enlace con las instancias públicas y privadas para fomentar la igualdad de género.

- 5.5 Velar por el cumplimiento de los compromisos estatales del gobierno en materia de equidad de género.
- 5.6 Ampliar y fortalecer la colaboración con las instituciones que instrumentan los programas orientados a evitar la discriminación de la mujer, trata de personas y la violencia de género.
- 5.7 Alentar la participación activa de la mujer en ámbitos productivos, culturales y sociales promoviendo así la equidad de género.
- 5.8 Ampliar la difusión de programas y actividades para consolidar la igualdad de oportunidades entre la población femenina del municipio.
- 5.9 Gestionar ante las autoridades competentes la instauración del programa de vivienda digna, para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de escasos recursos, madres solteras o personas de la tercera edad.
- 5.10 Crear enlaces que asesoren a mujeres en condiciones de pobreza y marginación, para facilitar su acceso a programas sociales de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- 5.11 Promover y gestionar el seguro de vida para jefas de familia, de la Sedesol.

#### *Vertiente 6, Jóvenes y su desarrollo integral.*

##### **Objetivo:**

Aprovechar el importante capital humano con que cuenta el municipio, siendo partícipes de los diferentes programas del gobierno Federal y Estatal que permitan un desarrollo integral de los jóvenes en beneficio de su comunidad.

Para Amaxac de Guerrero los jóvenes constituyen un valioso patrimonio que debe protegerse con la más alta prioridad en beneficio del desarrollo del municipio, la región y el Estado. Los jóvenes representan una enorme fuerza social, que por sus características, puede representar un factor de cambio de una sociedad, en función de sus posibilidades de participación social y de sus capacidades derivadas de los procesos educativos y de capacitación para el trabajo así como de formación de valores en su infancia y adolescencia.

El fenómeno de la transición demográfica que vive nuestro país, muestra también la relevancia de los jóvenes en el desarrollo Estatal y Municipal, debido a que representan un estrato demográfico que por las características de nuestro modelo de desarrollo no estamos aprovechando. Una cantidad importante de nuestros jóvenes está emigrando al exterior y otra no tiene opciones de educación y trabajo. Para cualquier país, Estado o Municipio esto representa una pérdida irreparable para su futuro.

##### **Estrategias y líneas de acción**

- 6.1 Crear la dirección municipal del desarrollo de la juventud
- 6.2 Elaborar y gestionar el proyecto del centro de desarrollo juvenil, (CEDEJU).

- 6.3 En coordinación con el gobierno estatal, y el sector productivo, ampliar la cobertura de los programas tendientes a incrementar la capacitación y las habilidades de los jóvenes.
- 6.4 Desarrollar acciones estratégicas para lograr que los programas federales y estatales de atención a jóvenes, incrementen su cobertura y se canalicen hacia las zonas de mayor marginación y desigualdad social.
- 6.5 Impulsar mecanismos para que los jóvenes tengan acceso a promover su identidad y expresión.
- 6.6 Gestionar ante las instancias necesarias la construcción de un departamento de nivel superior para propiciar la formación de capital humano capacitado en beneficio de la comunidad.
- 6.7 Ampliar la cobertura de becas y estímulos para los adolescentes y jóvenes, como medida para prevenir la deserción escolar.
- 6.8 Promover la práctica de actividades deportivas, artísticas y culturales para incrementar la cohesión social y el desarrollo de otras competencias y habilidades.
- 6.9 Incrementar el porcentaje de acceso a programas de salud, para disminuir los índices de adicciones y enfermedades.
- 6.10 Implementar medidas para que los jóvenes tengan información adecuada de los servicios de salud, de prevención a las enfermedades existentes y de educación sexual para la prevención de embarazos no deseados.
- 6.11 Ampliar la cobertura de los programas preventivos, en relación con problemas derivados de la actividad sexual de los jóvenes, como el virus de papiloma humano y el VIH/sida.
- 6.12 Desarrollar nuevos programas de prevención y rehabilitación en el tratamiento de adicciones como el tabaquismo, el alcoholismo, el consumo de drogas.
- 6.13 Realizar campañas de prevención entre la población escolar y la población abierta de jóvenes, para que éstos cuenten con la información adecuada y oportuna acerca de los riesgos de las adicciones.
- 6.14 Impulsar la capacitación para que los jóvenes accedan al mercado laboral en condiciones de mayor ventaja y fomentar la iniciativa de los jóvenes emprendedores.
- 6.15 Brindar especial atención a los jóvenes con capacidades diferentes, para promover su acceso a los mercados educativos y laborales en condiciones favorables.
- 6.16 Gestionar proyectos de capacitación en materia de organización laboral para la producción, con el objetivo de que los jóvenes desarrollen micros y pequeñas empresas.
- 6.17 Gestionar talleres ante el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud sobre temas de fomento a la cultura empresarial, construyendo ideas, prevención del delito, consecuencias jurídicas del bullying, auto estima, sexualidad, adicciones, orientación vocacional, plan de vida.
- 6.18 Gestionar talleres de ecología, oratoria, música y fomento a la lectura, así como de regularización de materias escolares.

- 6.19** Convocar a jóvenes mayores de 15 años que no hayan concluido su educación básica a hacerlo a través de la plaza comunitaria del ITEA del municipio.

*Vertiente 7, Salud.*

**Objetivo:**

Implementar acciones que de manera conjunta den solución a los problemas de salud que enfrentan los habitantes de Amaxac de Guerrero.

Estrategias y líneas de acción.

- 7.1** Gestionar ante la Secretaria de Salud del estado de Tlaxcala programas de atención a la salud pública, como lo es el Programa de Comunidades y Entornos Saludables.
- 7.2** Coordinar conjuntamente con el director del centro de salud las actividades relacionadas con la atención médica que se brinde en dicho centro.
- 7.3** Atender conjuntamente con el Director de Salud Municipal las observaciones y/o quejas hechas por los usuarios del centro de salud.
- 7.4** Coordinar con el director del centro de salud las campañas de vacunación.
- 7.5** Atender la sobredemanda de servicio médico que no pueda atender el centro de salud, mediante convenio con médicos particulares del municipio.
- 7.6** Gestionar el equipamiento necesario para el centro de salud.
- 7.7** Gestionar el abastecimiento oportuno de medicamentos y material de curación.
- 7.8** Coordinarse con la dirección de juventud y regidor de educación para impartir cursos a los niños y jóvenes en prevención de adicciones, sexualidad, alimentación y otros temas que se consideren importantes para el conocimiento de los jóvenes.
- 7.9** Gestionar campañas de cuidado de la salud de la mujer.
- 7.10** Apoyar al auxiliar del ministerio público municipal en dictámenes de salud correspondientes.
- 7.11** Promover la erradicación total de la comida chatarra de las escuelas.
- 7.12** Coordinarse con las direcciones de juventud y deporte, así como con las regidurías de salud y educación en las diferentes actividades a desarrollar en beneficio de la salud de los habitantes de Amaxac de Guerrero.

*Vertiente 8, Educación.*

**Objetivo.**

Contribuir en la formación integral de los niños y jóvenes en edad escolar del municipio de Amaxac de Guerrero, a través de la implementación de acciones que propicien un óptimo aprovechamiento escolar y desarrollo personal.

La educación es para el H. Ayuntamiento 2014-2016, un tema prioritario en su plan de desarrollo municipal, en este se plantean acciones dentro de su ámbito de competencia y desarrollo.

Las acciones, actividades, programas, proyectos y gestiones planeadas a realizarse no solo están encaminadas a un óptimo aprovechamiento académico, sino a contribuir a una formación integral de los niños y jóvenes que asisten a las diferentes instituciones educativas del municipio.

De igual manera se proponen acciones que ayuden a los niños y jóvenes del municipio que por algún motivo dejaron de asistir temporal o permanentemente a la escuela.

El H. Ayuntamiento actual propone que los niños y jóvenes en edad escolar no solo reciban una mejor calidad de educación, si no que su formación y desarrollo involucre temas tan importantes como el fomento al deporte, aplicación de valores, y alimentación saludable.

Como ya se mencionó el presente plan municipal de desarrollo contempla atender la problemática educativa desde sus diferentes vertientes, uno de ellos es el tema del bulliyng (acoso o agresión física, verbal o psicológica), en éste tema se planea implementar una campaña en todos los centros educativos, con el fin de frenar éste grave comportamiento, planteando su erradicación a través de cursos, dinámicas, platicas, asesoría psicológica que ayuden a erradicar esta conducta.

Otros temas a desarrollar en el ámbito escolar son orientación en la prevención de embarazos, seguridad y educación vial y protección civil.

En el tema de infraestructura escolar se contemplan cuatro grandes proyectos, estos son la construcción del campus de ciencias económico administrativas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la construcción del edificio de la Biblioteca Virtual Municipal, la construcción del edificio de la primaria Ricardo Flores Magón, la construcción de cuatro techumbres de escuelas de nivel básico.

La realización de estos cuatro proyectos han sido resultado de la gestión emprendida por el Presidente Municipal y el equipo de gestión del H. Ayuntamiento, los cuales se esperan concluir en la presente administración con el apoyo del Gobierno Estatal y Federal

El H. Ayuntamiento propone un trabajo conjunto entre directivos escolares, sociedades de padres de familia, autoridades estatales y federales para la planeación y ejecución de proyectos en las instituciones educativas.

**Estrategias y líneas de acción.**

**Acciones de infraestructura.**

- 8.1 Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal la construcción del edificio de la escuela Primaria Pedro Ramírez Vázquez.
- 8.2 Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal la construcción de la Biblioteca Virtual Municipal.
- 8.3 Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal la construcción del edificio del departamento de Ciencias económicas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- 8.4 Colaborar con directivos escolares y sociedades de padres de padres de familia el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los centros educativos.
- 8.5 Gestionar la adquisición de equipo tecnológico que sirva de apoyo para el óptimo aprendizaje de los educandos.
- 8.6 Gestionar la construcción de 4 techumbres en escuelas de nivel básico.

**Acciones de cuidado en la salud escolar.**

- 8.7 Gestionar y promover con el Sector Salud campañas de prevención de adicciones y de embarazos no deseados.
- 8.8 Gestionar y promover con el Sector Salud programa de Comunidades saludables, en el cual se imparta el tema de la correcta alimentación, con el fin de disminuir el problema de obesidad infantil.
- 8.9 Gestionar y apoyar mejoras en las instalaciones deportivas de las escuelas.
- 8.10 Gestionar y promover conjuntamente con el sector salud campañas de salud bucal y oftalmológica.

**Acciones complementarias a la carga académica.**

- 8.11 Promover el aprendizaje de inglés, computación y talleres.
- 8.12 Organizar la participación de las diferentes instituciones educativas del municipio en desfiles escolares y en eventos oficiales.
- 8.13 Promover actividades extra académicas, como los son las culturales y de artes.

**Acciones de seguridad escolar.**

- 8.14 Promover programa Antibullyng.

- 8.15 Promover e implementar programa de seguridad vial.
- 8.16 Implementar conjuntamente con la dirección de protección civil municipal simulacros de emergencias.

**Acciones generales.**

- 8.17 Gestionar la implementación de una plaza comunitaria del Instituto Tlaxcalteca de Educación de los Adultos.
- 8.18 Organizar talleres de lectura y cuenta cuentos, para fomentar la lectura en los niños y jóvenes.
- 8.19 Apoyar los grupos del CONAFE ya establecidos en el municipio y evaluar la necesidad de gestionar la creación de nuevos grupos.
- 8.20 Solicitar a directivos escolares del municipio a inscribir a sus escuelas en el programa de escuelas de calidad y a los que se encuentre actualmente inscritos a mantenerse en el programa.
- 8.21 Organizar concursos académicos escolares.

## ***Eje 4, Mantenimiento urbano y protección al medio ambiente.***

**Objetivo.**

Dotar de la infraestructura necesaria a los habitantes de Amaxac de Guerrero basada en un diagnóstico de necesidades de obra pública y que estas se realicen respetando el entorno natural.

El crecimiento del municipio de Amaxac de Guerrero ha transformado el entorno natural, debido a una falta de planeación y al otorgamiento de permisos de construcción sin el permiso de uso suelo correspondiente.

El H. Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero 2014-2016, planea resolver los problemas de urbanización basado en un programa de obra pública que cubra las necesidades básicas de urbanización que demandan sus habitantes.

Es notoria la falta de cuidado de la imagen urbana, tiene un impacto visual negativo, existen inmuebles desalineados y abandonados en los cuales el H. Ayuntamiento invitará a los propietarios de los mismos a alinear sus domicilios y a darles el mantenimiento correctivo pertinente.

En el tema de medio ambiente son claras las evidencias de la contaminación de ríos, arroyos, la falta de recarga de mantos acuíferos, la erosión causada por la transformación del uso de suelos, la deforestación y los incendios forestales, así como la pérdida de la biodiversidad.

De igual manera el ayuntamiento aplicará un programa ambiental, el cual cubrirá desde el fomento del cuidado de nuestro entorno, establecer y hacer respetar las regulaciones ambientales que se aprueben así como las ya existentes, esto con el fin entre otras cosas de proteger el ecosistema del municipio y vigilar el ordenamiento territorial

Es imperativo la implementación de un programa que fomente la educación ambiental a todos niveles, haciendo énfasis en la niñez y en la juventud Amaxaquense; así como realizar acciones vecinales promovidas por el municipio a favor de la educación ambiental.

### ***Vertiente 1, Planeación urbana.***

#### **Objetivo.**

Implementar un programa de reglamentación de crecimiento y desarrollo urbano integral que permita al municipio de Amaxac de Guerrero tener un desarrollo urbano ordenado.

Estrategias y líneas de acción

- 1.1 Revisar que los constructores habitacionales cumplan con los requisitos que el municipio indica en particular la dirección de obras.
- 1.2 Implementar el programa de mejoramiento de imagen urbana.
- 1.3 Municipalizar los conjuntos habitacionales con el fin de que los mismos cubran sus cargas impositivas.

### ***Vertiente 2, Obra pública.***

#### **Objetivo.**

Ejecutar obras de infraestructura básica y de impacto social con los requerimientos de calidad y tiempo establecidos en el programa de obra pública municipal.

El H. Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero tiene como prioridad satisfacer las necesidades de obra pública que la comunidad demanda. La dirección de obras será la responsable directa de coordinar y atender las solicitudes de ciudadanos y grupos vecinales que soliciten obras como pavimentación, alumbrado público, infraestructura educativa, drenaje y servicios y que previamente hayan sido autorizadas por el cabildo.

La presente administración tiene planeado ejecutar obras para proporcionar servicios básicos a la comunidad así como de alto impacto para el desarrollo integral del municipio,

Las obras planeadas tienen como objetivo dar solución a los problemas de infraestructura urbana del municipio, al permitir un progreso integral en los ámbitos urbano y ambiental, contribuyendo al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del municipio.

**Estrategias y líneas de acción.**

La obra pública a gestionarse en el municipio de Amaxac de Guerrero cubre los sectores educativos, salud, cultura, deporte, recreación, pavimentación, drenaje, agua potable, alumbrado público, ampliación y remodelación y ampliación de los inmuebles que ocupan la presidencia municipal y la de comunidad de Tlacocalpan

Las obras planeadas a gestionarse y ejecutarse en el municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala en el periodo 2014-2016 son:

- a) Construcción de “Puente La Estrella.
- b) Construcción de techumbres en escuelas de nivel básico del municipio de Amaxac de Guerrero.
- c) Construcción de una alberca semiolímpica.
- d) Construcción de un polideportivo.
- e) Construcción de un Centro de Salud de acuerdo a las necesidades actuales del municipio y proyectada a 30 años de acuerdo al crecimiento esperado del municipio.
- f) Construcción de biblioteca virtual.
- g) Construcción de edificio de escuela primaria de nueva creación Pedro Ramírez Vázquez.
- h) Ampliación de red de agua potable y drenaje en las 4 secciones del municipio.
- i) Introducción de red de agua potable de pozo de Francisco Villa a barrio de Metecatlan.
- j) Construcción de tanque elevado en la comunidad de San Damián Tlacocalpan.
- k) Rehabilitación de red de agua potable y drenaje en las 4 secciones del municipio.
- l) Pavimentación y rehabilitación de calles en las 4 secciones del municipio.
- m) Construcción de guarniciones y banquetas en las 4 secciones del municipio.
- n) Mejorar la imagen urbana del municipio, a través del programa de rescate de espacios públicos.
- o) Cambio de luminarias de alumbrado público a lámparas de Led’s.
- p) Ampliación y remodelación del inmueble que ocupa la presidencia municipal y la de la presidencia de comunidad de Tlacocalpan.
- q) Convenir con vecinos en las que sus propiedades no permitan el paso fluido y seguro de personas y automovilistas para la alineación de sus casas.
- r) Construcción de casa de cultura.
- s) Participar en los programas federales y estatales de vivienda aportando los recursos que al municipio correspondan.

La obra pública mencionada se proyecta gestionar con los gobiernos Estatal y Federal para su ejecución, participando el Municipio de Amaxac de Guerrero con los recursos de que se dispongan.

Una obra pública de alto impacto será la construcción de un campus de la Universidad Autónoma de Tlaxcala en predios del cerro Otongaltepetl; obra en la cual el Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero participa como gestor para la donación de los predios y la obtención de recursos ante los Gobiernos Federal y Estatal.

Para la ejecución de la obra se contempla:

- ✚ Adquirir y utilizar materiales e insumos de primera calidad en la ejecución de las obras públicas.
- ✚ Someter a concurso la obra pública a ejecutarse, de acuerdo a la normatividad correspondiente.
- ✚ Ejecutar obras de alto impacto que beneficien realmente a la población.
- ✚ Elaborar los expedientes técnicos de las personas que requieran por su situación económica ser contempladas en los programas de vivienda.
- ✚ Proporcionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario a la obra ejecutada.

### ***Vertiente 3, Servicios públicos.***

#### **Objetivo.**

Proporcionar servicios públicos de calidad en todo el territorio municipal a fin de satisfacer las necesidades de la población, generando así un municipio modelo, limpio y ordenado.

En el municipio la prestación de los servicios públicos se ha rezagado con respecto a la dinámica de crecimiento de la mancha urbana. El volumen de basura que se genera, la disposición final de esta, el mantenimiento de calles y avenidas, la limpieza de lotes baldíos, el alumbrado público, el mantenimiento de panteones y el suministro de agua potable son algunos de los casos en los cuales se ha visto superada la capacidad de respuesta del municipio.

La dirección de servicios municipales tiene como objetivo proveer con eficiencia y calidad los servicios municipales a los habitantes de Amaxac de Guerrero.

#### **Estrategias y líneas de acción:**

- 3.1** Implementar el programa denominado “Mi municipio siempre limpio”.
- 3.2** Para eficientizar el servicio en la recolección de los desechos que se generan en el municipio, se establecerán las rutas de recolección en relación con la actividad escolar, número de camiones, rutas más demandantes y actividad comercial.
- 3.3** Vigilar que las rutas de los camiones recolectores de residuos no falten a la ruta y horario designado para evitar así el almacenamiento de basura en lugares de la vía pública.

- 3.4 Coordinar esfuerzos con los directores de las instituciones educativas existentes en el municipio para que el servicio recolector designado a las escuelas se realice de manera oportuna y eficiente.
- 3.5 Mantener limpio y en óptimas condiciones el parque vehicular de la dirección de servicios municipales, incluyendo las unidades recolectoras de basura.
- 3.6 Implementar jornadas de limpieza ciudadana “faenas comunitarias” para asegurar el buen mantenimiento y la conservación de la imagen urbana.
- 3.7 Realizar un control interno mediante la elaboración de reportes mensuales con el propósito de conocer el estatus de las actividades y el porcentaje de solicitudes atendidas, esto para mejorar la calidad en el servicio de limpia y servicios municipales en general.
- 3.8 Gestionar unidades de transporte para la dirección de servicios municipales,
- 3.9 Mantener limpio permanentemente el primer cuadro del municipio de Amaxac de Guerrero.
- 3.10 Proporcionar mantenimiento a las áreas verdes con los que cuenta el municipio para embellecer la imagen urbana
- 3.11 Crear áreas verdes en zonas que carezcan de las mismas en los diferentes barrios con el propósito de contribuir al embellecimiento de la imagen urbana.
- 3.12 Ofrecer los servicios de alumbrado público, recolección de basura y agua para la conservación de las áreas verdes.
- 3.13 Mantener limpias las unidades deportivas, recolectando semanalmente la basura que en ellas se genere.

#### **Vertiente 4, Tianguis y comercio informal.**

##### Estrategias y líneas de acción

- 4.1 Involucrar a los comerciantes en el reciclaje de basura orgánica e inorgánica.
- 4.2 Regularizar la tributación de los comerciantes informales.
- 4.3 Reubicar en áreas previamente designadas a aquéllos comerciantes que por el desarrollo de su actividad provoquen externalidades negativas tales como obstrucción de la vía pública, daño a la imagen urbana, generación de desechos sólidos etc.

#### **Vertiente 5, Panteones.**

##### Estrategias y líneas de acción.

- 5.1 Dar mantenimiento a las instalaciones del nuevo y antiguo panteón municipal.
- 5.2 Realizar el trazado de ubicación de fosas del nuevo panteón municipal.

- 5.3 Realizar padrón digital de los permisos de inhumación a partir del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2014.

***Vertiente 6, Agua potable y alcantarillado.***

**Estrategias y líneas de acción.**

- 6.1 Gestionar ante la Comisión Estatal del Agua de Tlaxcala (CEAT) y la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) la construcción de la red de agua potable del pozo Francisco Villa al barrio de Metecatlan.
- 6.2 Diagnosticar por sección la red de agua potable y alcantarillado.
- 6.3 De acuerdo al diagnóstico realizado cambiar la red de agua potable y/o drenaje en los tramos más críticos.
- 6.4 Ampliar la red de agua y drenaje municipal.
- 6.5 Sectorización del sistema de agua potable, este proyecto consiste en subdividir la red de distribución de agua potable, en sectores a partir de la red primaria mediante válvulas de seccionamiento y regulación de presión, misma que permitirá el abatimiento de fugas y detectar tomas clandestinas.
- 6.6 Propiciar la filtración natural de agua en los acuíferos, el objetivo del mismo consiste en aprovechar el agua pluvial y de escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad de agua subterránea.
- 6.7 Evitar la contaminación de los mantos acuíferos de los que se nutre y abastece a los pobladores del municipio.
- 6.8 Proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo a la red de agua potable y drenaje cuando está presente fugas.
- 6.9 Dar mantenimiento a los manantiales del Palo Huérfano, para su desazolve y limpieza y para el caso de los manantiales que se utilizan para el consumo humano proporcionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a sus instalaciones.
- 6.10 Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala el proyecto de construcción de un tanque de captación en el manantial del Palo Huérfano.

***Vertiente 7, Alumbrado público.***

**Estrategias y líneas de acción.**

- 7.1 Implementación de plan de cambio del sistema de alumbrado público por tecnología ahorradora de energía.

- 7.2 Diseñar e implementar programa de mantenimiento de alumbrado a los barrios que integran el municipio
- 7.3 Eficientar la iluminación de las vías públicas, parques, jardines y espacios públicos con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía la visibilidad adecuada para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
- 7.4 Supervisar el estado de las luminarias para mantenerlas funcionando permanentemente.
- 7.5 Atender inmediatamente respuesta a las solicitudes de rehabilitación del alumbrado público hechas por la presidencia de la comunidad de San Damián Tlacocalpan.
- 7.6 Proporcionar alumbrado a las camadas durante las festividades de carnaval y en la festividad patronal.

### ***Vertiente 8, Bacheo.***

#### **Estrategias y líneas de acción**

- 8.1 Elaborar un programa de mantenimiento a la red carretera municipal.
- 8.2 Solicitar la rehabilitación del pavimento en la carretera federal que atraviesa el municipio.
- 8.3 Inspeccionar las calles de los distintos barrios para prevenir y corregir los desperfectos ocasionados de forma natural o intencional.
- 8.4 Capacitar e implementar una cuadrilla para bacheo municipal.
- 8.5 Dar atención inmediata a reportes de vecinos por baches.
- 8.6 Coordinarse con las direcciones de obras públicas y de agua potable municipal para que cuando se otorguen los permisos de construcción y/o introducción de agua potable y alcantarillado se cobre al usuario por la reparación de carpeta asfáltica y/o concreto de banquetas.

### ***Vertiente 9, Ecología.***

El municipio de Amaxac de Guerrero se ve afectado por una falta de control de aguas residuales, las cuales van directamente al río Atoyac, por lo que se realizará el estudio de factibilidad para la construcción de una planta tratadora de aguas.

El municipio se ha urbanizado, pero ha carecido de la planeación necesaria, se han construido unidades habitacionales en las que el uso de suelo no se contemplaba para tal fin.

Se plantea la aplicación de un plan de ecología que contempla el uso racional de recursos, el correcto uso de suelo, cuidado y preservación del medio ambiente, capacitación en niños y en la población en general.

Se plantea en el programa de ecología municipal estudiar la factibilidad de construir una planta de transferencia para el tratamiento de residuos sólidos de la población.

## Estrategias y líneas de acción

- 9.1 Implementar y hacer valer el reglamento municipal de Ecología.
- 9.2 Planificar la reforestación de las áreas catalogadas como reservas ecológicas, contemplando únicamente los árboles que por sus características propias crecerán y se mantendrán en el tipo de suelo del municipio.
- 9.3 Asegurarse que las empresas y talleres que se instalen en el municipio no contaminen los recursos naturales.
- 9.4 Implementar programa de cuidado ambiental en las escuelas de nivel preescolar hasta bachillerato.
- 9.5 Vigilar que los talleres mecánicos u otros similares descarguen aceites u otras sustancias tóxicas directamente al drenaje.
- 9.6 Construcción de fosas para la captación de agua pluvial que provoque el reabastecimiento de mantos acuíferos.
- 9.7 Invitar a la población en general a participar en las jornadas de protección al medio ambiente.
- 9.8 Realizar y gestionar el proyecto de construcción de planta de tratamiento de recursos sólidos.
- 9.9 Evaluar la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
- 9.10 Vincular a las personas del municipio interesadas en participar en el programa de Conafor de acuerdo a las convocatorias emitidas previamente.
- 9.11 Realizar campañas de protección a la flora y fauna existentes en el municipio.
- 9.12 Promover entre la población la separación de desechos sólidos.
- 9.13 Promover áreas de reservas ecológicas entre particulares y gestionar apoyos de la SEMARNAT para éstas áreas.

## ***B. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.***

El Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, evaluará trimestralmente el avance y aplicación del presente Plan Municipal de Desarrollo; para ello se apoyará en indicadores internos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es un instrumento flexible, dinámico y que se retroalimentará permanentemente con las propuestas ciudadanas.

La evaluación que se aplicará será por cada vertiente del presente Plan Municipal de Desarrollo, siendo una dirección de la administración municipal la responsable de la planeación y ejecución de las líneas de acción correspondientes.

El presidente municipal conjuntamente con regidores tendrán la responsabilidad de evaluar la aplicación del presente Plan, así tan bien el Cabildo tendrá la responsabilidad de facilitar los recursos a las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento para llevar a cabo las líneas de acción que indica el presente plan.

\* \* \* \* \*

## **PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*